

De una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene su entrada por la primera puerta que se encuentra a la izquierda, según se entra, desde la calle, a un pequeño patio, que es elemento de utilización común a esta vivienda y a la número 2. Linda, mirando desde la calle de situación: A la derecha, solar de don Fernando Ballesteros; izquierda, casa de don Edilberto Rodríguez, y fondo, con dos parcelas de don Francisco Blanco Álvaro y don Román Barquero Jimenes.

Dado en Coria a 2 de junio de 1998.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—39.812.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/97, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Joaquín Bravo Revilla y doña María del Carmen Fernández Garrido, sobre reclamación de 7.722.016 pesetas, presupuestadas de principal, y la de 880.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-0.18.0276.97 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, número 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cuéllar (Segovia), en calle sin nombre, al sitio de Santo Tomás, hoy calle Padre Balbino Velasco, número 2, piso tercero, letra B, derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 97 metros 94 decímetros cuadrados construidos, siendo la superficie útil de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo de entrada, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha, subiendo la escalera, vivienda tipo C y patio interior de luces; izquierda, vivienda tipo A, hueco de escalera y casa de don Dionisio Llorente; fondo, terreno propio dedicado a zona ajardinada, y frente, con calle sin nombre. Participa en los elementos y gastos comunes del edificio con una cuota de 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.435, libro 151, folio 83, finca 20.814, inscripción 4.ª

Dado en Cuéllar a 7 julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—40.052.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz), en funciones de sustitución reglamentaria y encargada de su Registro Civil,

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, bajo el número 399/1996, se tramita expediente gubernativo sobre inscripción de filiación paterna no matrimonial en el acto de la inscripción de nacimiento de doña María Eugenia Puerta Gonzalo, promotora del expediente, nacida en Don Benito (Badajoz), el día 15 de diciembre de 1964, hija de don Juan y de doña Nicolasa, a fin de hacer constar que la misma es hija no matrimonial de don Emilio Sánchez Calatrava, nacido en Peñarroya, el día 28 de julio de 1912, hijo de don Miguel y de doña Nieves, fallecido el día 10 de junio de 1987 en Madrid; habiéndose acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que doña Emilia Sánchez Tena, doña María del Carmen Sánchez Puerta, doña Ángela Sánchez Puerta y don Ángel Sánchez Puerta, interesados en la incoación del expediente, cuyos paraderos se desconocen, puedan constituirse en partes y formular las alegaciones que estimen oportunas, en su caso, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día de la publicación del presente edicto.

Y en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 349 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se hace pública la pretensión de la promotora, a los efectos acordados.

Dado en Don Benito a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—39.625-E.

DOS HERMANAS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Dos Hermanas, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición 1/1994-1-P, instado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, en representación de «Superjouet, S. A. R. L.», contra «Juanna, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 622.096 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 110.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once horas.

En prevención de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las once horas. Y para la tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y todas ellas. Si cualquiera de los días fijados para las subastas fuese con posterioridad declarado inhábil por ser festivo, se entenderá que la celebración de la subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del lector, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Seguidamente y con el necesario detalle se expresa la finca embargada al demandado, reseñando su situación, extensión superficial, linderos y descripción, según los libros del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

La siguiente finca: Nave industrial de dos plantas susceptibles de división sita en Dos Hermanas en la parcela B-2 del proyecto en la segunda de las

Marias Bajas, con 1.551 metros cuadrados de parcela y de los cuales 1.285,20 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto a patio sito al lado derecho de la construcción. Posee una segunda planta con lo que el total de la superficie construida es de 2.570,40 metros cuadrados con número registral 45.360.

Dado en Dos Hermanas a 29 de mayo de 1998. El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—La Secretaria, Mercedes Enrile de Rojas.—39.879.

ÉCJIA

Edicto

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 19/1993, juicio a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Losada Valseca, contra don Francisco Tierado Caro y doña Dolores Chías López, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 29 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el bien.

La segunda se señala para el día 26 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 23 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Finca. Parcela número 3, urbana del sector A, al sitio Puerta del Monte de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 210 metros cuadrados. Figura

inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, como de la propiedad de la sociedad conyugal formada por los demandados, al tomo 998, libro 180, folio 193, finca 8.353.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.600.000 pesetas.

Dado en Écija a 3 de junio de 1998.—El Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.—La Secretaria.—39.818.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1997, instado por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Ramón Querol Badet y doña Rosa María García Bonias, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 16 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, y por tercera vez el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de los code demandados citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 24. Piso quinto, puerta cuarta, del bloque III, escalera tercera, sito en polígono «La Granja», de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie construida de 88 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 5 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, paso, lavadero y balcón con terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera donde tiene la entrada, vivienda puerta primera y patio; derecha, entrando, rellano y vivienda puerta tercera; fondo, zona verde, y esta mediante avenida del Remolá; e izquierda, cuerpo central de este bloque.

Coefficiente: 3,218 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 971, libro 331, folio 213, finca número 15.764-N, inscripción quinta y sexta.

Valorada en la suma de 9.093.120 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 2 de julio de 1998.—La Juez, María Rosa Racionero Grau.—El Secretario.—39.770.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 111/97, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Maori Investments Limited», «Fitzal Investments Limited» y «Leotal Limited», el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de octubre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 42.120, inscrita al folio 127, libro 570, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tiene una total superficie construida, incluidas zonas comunes y solárium, de 128 metros 57 decímetros cuadrados, para varias dependencias, servicios y un solárium en la cubierta al que se accede a través de una escalera de caracol. Tipo para subasta: 13.293.636 pesetas.

Finca registral número 42.122, inscrita al folio 129, libro 570, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Tiene una total superficie construida, incluidas zonas comunes y solárium, de 132 metros 19 decímetros cuadrados, para varias dependencias, ser-